

Dios, Colombia comprende que esa real orden nada significa, y entonces no debe pretender, en virtud de ella, un palmo del territorio costarricense. (*) Compréndelo igualmente Nicarragua que no teme,

(*) Es preciso no dejar incompleta esta materia. No se puede completar en el texto, porque hay sucesos que pertenecen á otro tiempo, pero puede completarse por via de notas.

Diversas veces se ha pretendido marcar los límites entre Costa-Rica y Nueva Granada, hoy Estados Unidos de Colombia. El General don Pedro Alcántara Herrán, uno de los próceres de la Independencia hispano-americana, se presentó en Costa-Rica, cuando Centro-América estaba empeñada en la guerra de Walker, ofreció su espada para combatir á los filibusteros, é hizo una pequeña donación en favor de las viudas de los soldados costarricenses que morían en Nicaragua. Herrán permaneció en San José durante esa campaña, y ahí celebró con don Joaquín Bernardo Calvo, un tratado de límites que se desvia de la línea trazada en el mapa de Molina. Este tratado fué ratificado por el Congreso de Costa-Rica; pero en Bogotá se le hicieron modificaciones y no llegó á canjearse. Posteriormente el señor doctor don José María Castro se dirigió á Bogotá con el carácter de enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario, y celebró con el distinguido colombiano don Teodoro Valenzuela, un tratado de límites muy conforme á las ideas del mismo Valenzuela y del doctor Murillo, Presidente de Colombia; pero poco conforme con los pensamientos de otras muchas personas de la Administración colombiana. Valenzuela no se proponía ganar terreno para Colombia. Comprende que Colombia tiene mas terrenos de los que necesita; muchos mas de los que puede poblar; se proponía estender los principios de la constitución de Rio Negro. En consecuencia se estipuló que los hijos de Colombia se tendrían en Costa-Rica como costa-ricenses, y los hijos de Costa-Rica se tendrían en Colombia como colombianos; y que habría en Costa-Rica las mismas libertades públicas que garantiza la constitución de Rio Negro. Este tratado sin embargo no fijaba los límites que fija el mapa de Molina, y son una recta trazada entre la Punta de Burica y el Escudo de Veraguas. El doctor Castro no pudo obtener esta línea sin embargo del gran desprendimiento que Murillo y Valenzuela manifestaron acerca de terrenos. No pudo obtenerla porque ella no solo pasa sobre poblaciones colombianas sino que deja algunas de estas al lado de Costa-Rica, y la constitución de Colombia prohíbe que se cedan pueblos. Algunos de estos pueblos se han formado no obstante los títulos de Artieda Chirinos, porque la población de Colombia crece y se estiende y la población costa-ricense, no aumenta por esa línea. Para compensar á Costa-Rica lo que perdía segun su norma, que es el mapa de Molina, se trazaron varias líneas buscando despoblados; pero el tratado quedaba sujeto á ratificación. Castro permanecía en Bogotá combatiendo influencias adversas para que el Senado de Colombia ratificara el tratado, y cuando mas esperanza tenia de obtenerlo, una circunstancia adversa vino á frustrar sus planes. Hubo en Panamá una revolución en que tomaron parte activa algunos costa-ricenses. Esta revolución produjo en Bogotá una impresión desagradable; se pidió informe al doctor Castro, quien no pudo darlo porque carecia de datos é ignoraba completamente cuanto en el Istmo estaba pasando. Esta carencia de esplicaciones fué atribuida por algunos á falta de sinceridad y aún á do-

que no se ajita, que no hace protesta alguna, sin embargo del grande interes que tiene en el canal interoceánico, cuyo punto de partida es el puerto de San Juan del Norte, comprendido entre los lími-

bléz, y la ventajosa posición del Ministro de Costa-Rica en Colombia decayó notablemente. La ratificación del tratado se aplazó, y el doctor Castro volvió á Costa-Rica, donde se trabajaba desde antes de su salida, para que fuera electo presidente de la República costarricense, y en realidad lo fué. Castro, aun en el poder, habria encontrado gran dificultad para que en Costa-Rica se ratificara su tratado, porque los artículos relativos á propagar los principios políticos que rijen en Colombia, estaban en pugna con la constitución que entonces reja en Costa-Rica. Todas las constituciones que ha tenido Costa-Rica desde el año de 25, consignan la libertad de la prensa, y algunas de ellas, hasta bajo el anónimo; pero con sujeción á las leyes penales; esto es, á las prescripciones contra los que injurian, calumnian, forman sediciones y faltan á la autoridad. La libertad de imprenta colombiana es absoluta y no tiene mas restricción que el veredicto de la opinión pública. El artículo sobre nacionalidad de costa-ricenses y colombianos fué combatido en Costa-Rica por muchas personas, y especialmente por un emigrado de Colombia, enemigo de Murillo. Se dijo que el objeto era inundar á Costa-Rica de colombianos, y mas tarde convertirla en un Estado de aquella confederación. Mientras así se alarmaban algunos costa-ricenses, una parte de la prensa colombiana acerbillaba el tratado, diciendo que solo en la cabeza del doctor Murillo podia caber la idea de regalar territorio, en cambio de adopción de principios. Mas tarde el Gobierno de Colombia envió á Costa-Rica al doctor don Antonio María Pradilla. Una insurrección militar acaudillada por los generales don Lorenzo Salazar y don Máximo Blanco habia arrojado al doctor Castro del Poder Ejecutivo, para elevar á don Jesús Jimenez, á quien sucedió don Bruno Carranza y en seguida el general don Tomás Guardia. (*) Guardia

(*) Estos acontecimientos se narrarán mas tarde; pero es permitido, por via de notas hacer desde ahora algunas esplicaciones. El doctor Castro, siendo muy joven, fué elevado á la presidencia de Costa-Rica; y durante su gobierno, hizo reformas útiles y dió á conocer ventajosamente al país en el extranjero. No pudo agrandar á todos los círculos políticos y las oposiciones, produjeron en el único cuartel que habia entonces en San José de Costa-Rica un movimiento de insurrección. Castro pudo haberlo sufocado, porque se le dieron avisos anteriores al movimiento, y porque aun despues de éste tenia elementos para combatirlo; pero no quiso y en noviembre de 49 presentó su dimisión. Electo segunda vez Presidente de Costa-Rica respetó las libertades públicas. La libertad de imprenta era, no por la ley que le imponía las teorías sobre injuria, calumnia y faltas á la autoridad, sino por la voluntad del Presidente, absoluta é ilimitada. No hay ejemplo en la historia de Centro-América desde el año de 21 de un jefe contra quien se haya escrito con mas claridad y mas dureza en su propio suelo sin que los escritores fueran molestados ni la prensa restringida. En tiempo del doctor Galvez los opositores escribieron con mucha libertad en Guatemala; pero mas de una vez Galvez cerró las imprentas. El doctor Castro, que no era infalible, incurrió en un grave error. Presentó como candidato para la futura presidencia, á un individuo que no

tes de la decantada real orden de San Lorenzo. Lo comprende del mismo modo Honduras que tampoco teme, que tampoco se ajita, que tampoco protesta, no obstante que la real orden de 30 de noviembre

mandaba provisionalmente y bajo el régimen dictatorial. Pradilla, según se dijo, tenía instrucciones de no abrir conferencias durante la dictadura, y es probable que así haya sido, porque permaneció algún tiempo en el país sin hablar oficialmente acerca de límites. El se hizo amigo del Presidente, supo inspirarle confianza; pidió licencia al Gobierno de Colombia para hacer un viaje á Europa, durante la situación anormal de Costa-Rica y en Londres ejecutó aunque sin carácter oficial, algunas comisiones del Presidente costarricense. Al regreso de Pradilla, aun no se había emitido la ley fundamental, y el enviado colombiano se astuvo de abrir oficialmente conferencias sobre límites, aunque es muy probable que haya conferenciado con el Presidente acerca de su misión y comprendido que según sus instrucciones y la aptitud de Costa-Rica, era imposible llegar á un avenimiento. El Congreso de Colombia por motivos de economía, disminuyó sus legaciones de primera clase, y envió á Costa-Rica en calidad de Ministro residente al general don Buenaventura Correo, que tanto ha figurado en Panamá y aun en el resto de la República, por la alta influencia que en el Istmo ejerce. Correo, á la inversa de Pradilla, abrió inmediatamente conferencias sobre límites. Su genio militar no le permitía prolijas discusiones jurídicas; y en vez de conferencias propendía á trazar inmediatamente líneas sobre el mapa. El carácter del negociador colombiano contribuyó á que el protocolo de estas conferencias fuera muy pobre y no dé ninguna luz sobre la cuestión palpitante. Todo se dijo de palabra y muy poco quedó consignado. Para que los costa-ricenses supieran lo que verbalmente se había espuesto con estension, se publicó un artículo en la Gaceta oficial el cual contiene todos los fundamentos que don Felipe Molina presentó en un luminoso "Opúsculo" sobre límites: y otros muchos que Molina no tuvo á la vista entonces, y que se deben á un nuevo y prolijo registro de los archivos de Sevilla, mandado practicar por el Gobierno costarricense. Correo sin embargo de

era aceptado por la mayoría de los costa-ricenses y se esforzó en sostener esa candidatura antipática. Para combatirla se formó una gran sociedad intitulada "Convención constitucional", de la cual tomó nombre un gran partido que se denominó, "convencional". Este presentaba como candidato al señor don Francisco Montealegre que era un rico propietario, y no admitía procedimientos irregulares, por espíritu de secta ó de partido, ni aun contra sus más encarnizados enemigos, de lo cual dió repetidas pruebas hallándose en el ministerio. Don Francisco Montealegre gozaba de una gran reputación y con toda exactitud puede decirse de él lo que la historia dice de un griego ilustre: "Lo amaban los ricos porque era rico; lo amaban los pobres porque era justo". Montealegre no aceptó la candidatura; pero el partido convencional continuó combatiendo al candidato del doctor Castro. El triunfo de este partido en las urnas electorales era indudable, y cuando ya se iba á obtener, los generales don Máximo Blanco y don Lorenzo Salazar que no estaban de acuerdo, pues el primero pertenecía al partido ministerial, y el segundo al convencional, se unieron para derivar de hecho al doctor Castro, y elevar á don Jesus Jimenez, que entonces no era candida-

de 1803, abrasa una interesante parte de su territorio, llegando hasta el Cabo de Gracias á Dios, á los 15° de latitud norte. Lo comprenden todos, pues las pretensiones de la antigua Colombia, de la Nue-

este cúmulo de documentos y de pruebas, no aceptó la línea recta entre la punta de Burica y el Escudo de Veragua. El hizo ver que al norte, al nordeste, al oeste y al noroeste de esa línea quedan poblaciones colombianas completamente organizadas y rejidas por las autoridades y por las leyes de Colombia: que la constitución prohíbe al Gobierno ceder poblaciones y que sobre este punto es imposible transijir.

Se comprende muy bien que estas hayan sido las instrucciones del general Correo; pero no se comprende la justicia de ellas. El dominio no se adquiere caprichosamente; se adquiere en virtud de títulos justos que lo transfieren. Esta regla universal, no es solo del derecho civil; está consignada en el derecho internacional y rije como principio invariable á los pueblos de ambos mundos en sus relaciones. En una sociedad civil, un individuo no puede estender los linderos de su casa ó de su hacienda sobre un terreno vecino sin que al efecto preceda un título, y lo mismo exactamente sucede á una nación respecto de otra. Las naciones forman una gran sociedad, cuyos individuos son ellas mismas, y las reglas que la gobiernan, son las que establece el derecho internacional. Este derecho, lo mismo que el civil, fija los títulos traslativos de dominio, y sin que alguno de estos exista, ninguna nación puede adquirir propiedad sobre el territorio de otra. "Los Estados, dice un eminente publicista, pueden adquirir propiedad por cualquiera de los modos que emplean los individuos. Pueden obtenerla por cesion, compra ó cambio, herencia, prescripción, ocupación; pueden obtenerla también por derecho de conquista." Los títulos de propiedad de Costa-Rica, son los de Artieda Chirinos. Respecto á la parte meridional, los reyes de España los sostuvieron siempre y sin escepcion alguna desde Felipe II, hasta Fernando VII. Dedúcese de aquí que el Escudo de Veragua fué considerado como límite entre la Capitanía general de Guatemala y el virreinato de Santa Fé por Felipe II, Felipe III, Felipe IV, Carlos II, Felipe V, Luis I, Carlos III, Carlos IV y Fernando VII. Esto es evidente. Entonces ¿quién ha modificado estos títulos? No los modifica la real orden de San Lorenzo, porque no está firmada por Carlos IV, porque por reales órdenes España no dividía reinos ni provincias, porque esa real orden no tenía mas fin que el simple cuidado de costas que pertenecían á un mismo soberano, porque no fué cumplida, porque jamás en virtud de ella los vireyes pusieron la mano en la Capitanía general, porque Colombia misma lo comprende hoy, puesto que no molesta á Nicaragua ni á Honduras, sin embargo de que el cuidado de las costas por la real orden de San Lorenzo, se estendía hasta el Cabo de Gracias á Dios. Si el Escudo de Veragua fué reconocido como punto limitrofe hasta la independencia por los reyes de la casa

de ningún partido; llevando ambos la secreta mira de triunfar sobre el otro durante el Gobierno de Jimenes. Los sucesos memorables del 27 de Abril de 1870, que oportunamente se espondrán, derribaron á Jimenes y ascendió al mando don Bruno Carranza, á quien sucedió el general don Tomas Guardia.

va Granada, hoy Estados-Únidos colombianos, no tocan á Nicaragua ni á Honduras que están tan comprendidas como Costa-Rica, en la real orden de San Lorenzo. Si el Gobernador de Veraguas di-

de Austria y de Borbon, España no modificó esos títulos. El Gobierno federal de Centro-América lo comprendía muy bien. Por lo mismo autorizó al coronel Galindo para que celebrara un contrato de colonización en Boca de Toro, y Nueva Granada lo rechazó con fuerza armada, acto que ni el Gobierno de Costa-Rica, ni el Gobierno federal consideraron legítimo. Este acto no es compra, ni cambio, no es cesion, no es herencia, no es prescripción. Tampoco es ocupación, porque la ocupación se verifica en las cosas de ninguno, y el territorio de una nación, no es cosa de ninguno respecto de otra. ¿Será conquista? Ni por un momento puede admitirse que una República fundada por Bolívar, pretenda conquistar á una República hermana que no la ofende. Si así no fuera, sería preciso hacer notar que las adquisiciones territoriales obtenidas por fuerza, no se consideran como legítimas, en el derecho internacional moderno, mientras un tratado de paz no las legitima. Las adquisiciones más célebres en nuestros días, han sido las de Niza, Saboya, Milan, Venecia, Alsacia, Lorena, pero todas ellas están confirmadas por los tratados de Turin, Villafranca, Praga, Versalles y Francfort; y Colombia no puede citar en su favor un solo tratado que legitime la parte importante del territorio centro-americano que ha tenido á bien ocupar. La constitución de Rio Negro no permite la cesion de poblaciones colombianas; pero esa ley sapientísima debe referirse á poblaciones preexistentes, y no á poblaciones que se formen sobre el territorio ajeno y contra la voluntad del dueño de este. Sin embargo de todo esto, dijo el general Correoso que sus instrucciones fundadas en la constitución de Colombia, no le permitían discutir la línea hasta el Escudo de Veraguas. Cuando las negociaciones llegan á tal extremo, es preciso dar otro jiro á las ideas, ó que la diplomacia ceda su puesto á la artillería. Ahora puede preguntarse si Costa-Rica con doscientos mil habitantes, segun cálculo de don Felipe Molina, ó con trescientos y tantos mil, segun deducciones matemáticas fundadas en el número de hombres alistados en el ejército de operaciones, puede declarar la guerra á los Estados-Únidos de Colombia, cuya población llega á tres millones, segun el almanaque de Gotha. Una guerra con los Estados-Únidos de Colombia arruinaría á Costa-Rica. Nada importa que los costaricenses repitieran los prodijios de valor, que tanta gloria les dieron combatiendo el filibusterismo en Santa Rosa, en Rivas, en el rio San Juan y en el lago de Granada, porque aunque no fuera mas que por el número, las probabilidades estarían en contra. El verdadero patriotismo consiste no en creernos mas grandes y mas ilustres que la Francia y la Inglaterra, sino en valuar con frialdad y calma los elementos de la patria, para no lanzarla á una guerra desastrosa, que solo produciría ruinas y escombros. La población de Costa-Rica es muy inferior á la población colombiana. Colombia está dividida en nueve Estados, de los cuales solo Magdalena, Tolima, Bolívar y Panamá tienen poblaciones inferiores á la población de Costa-Rica; Antioquia se le aproxima, y las poblaciones de Baccayá, Cauca, Cundinamarca y Santander son mayores. Las rentas de Colombia ascienden á 3.114,619 pesos, y las rentas de Costa-Rica á 2.379,432. La comparación de estas

jo al Jefe del Estado de Costa-Rica, que el territorio de Bocas de Toro correspondía á Nueva Granada por la citada real orden, ¿por qué no dijo que á Nueva Granada correspondía en virtud de la mis-

dos cifras, habla muy alto en favor de Costa-Rica. Asombra que la diferencia entre dos naciones de las cuales una tiene 300,000 habitantes y otra 3.000,000 solo sean 735,187 pesos. Esto prueba una laboriosidad, en Costa-Rica, admirable, unida á condiciones topográficas casi sin ejemplo en la tierra. En la suma de rentas colombianas, quedan incluidos 168,750 pesos que produce el ferrocarril de Panamá. La esportación de Costa-Rica en el año de 1876 á 77, se elevó á 5.307,406 pesos, de estos valores 300,000 fueron esportados por el Atlántico y el resto por Puntarenas. La total esportación por los Estados-Únidos de Colombia, por el mismo tiempo, fueron 9.983,386 pesos. Admira que la diferencia en la esportación de un país de 300,000 habitantes y otro de 3.000,000 de habitantes no sea siquiera el doble. (*) Siguiendo la misma proporción, la esportación de Costa-Rica sería inmensa si tuviera la población que Colombia tiene. Lanzar en una guerra á un país que tan ventajosas posiciones tiene, arruinando su industria y su comercio, solo puede hacerse en momentos de extrema necesidad que aun no han llegado respecto de Colombia. Los cálculos numéricos pueden comprobarse con el almanaque de Gotha que es la norma estadística de ambos mundos. Colombia sigue poblando hácia el noroeste de Costa-Rica, y su población avanza de día en día. ¿Hasta dónde llegará con el trascurso de los años? ¿Qué dirán de nosotros las futuras generaciones, si por un cálculo erróneo se les deja en gran parte mutilado su territorio? Todas estas consideraciones movieron al Gobierno de Costa-Rica, á fijar una línea que, partiendo de las costas del océano Pacífico en la Punta Burica, á los 8° y 40½' de longitud occidental del meridiano de Bogotá; 8° y 18' de latitud norte, se dirija rectamente por las cúspides de los cerros de la misma Punta, hasta tocar la cabecera del rio San Bartolomé que se encuentra á 8° 43½' de longitud occidental del meridiano de Bogotá, y á 8° 2' de latitud norte; de allí debía trazarse una recta traspasando la cordillera hasta encontrar la cabecera del rio Bananos, á 8° 26½' de longitud occidental del meridiano de Bogotá y á 8° 54½' de latitud norte y de este punto, siguiendo el curso del mismo rio hasta su desembocadura en la Bahía del Almirante. Este tratado deja á Costa-Rica parte de la Bahía del Almirante y el libre uso de toda ella. El Gobierno dió cuenta de él al Congreso el 13 de ma-

(*) El año de 1868 se publicó un cuadro que comprende todos los Estados del mundo civilizado, sus poblaciones y sus productos por cabeza; y de él se deduce que solo los Estados Unidos de América, producen en proporción al número de sus habitantes mas que la pequeña República de Costa-Rica. Ese gran resultado lo ha obtenido Costa-Rica, sin frailes, sin jesuitas y sin monjas. Con esta esperiencia ¿por qué hay ahí quien pretenda ahora impulsar el monaquismo?

ma real orden, Matina? Si Bocas de Toro son de Nueva Granada, en virtud de esa orden, lo es igualmente Matina, sin que haya razon para hacer diferencia entre un punto y otro punto; lo es igualmente Parismina, lo es el puerto de Tortuga, lo es el rio Colorado y toda la Punta de Castilla, y Costa-Rica no tiene un palmo de tierra en el mar de las Antillas; lo es del mismo modo toda la costa de Nicaragua, y ésta República no tiene una pulgada de terreno en el

yo de 1873; pero no lo presentó para su ratificacion. Esta conducta dió lugar á desconfianzas, á dudas y comentarios. Una de las mas graves dificultades de los hombres públicos, es el no poder explicar á la nacion, la idea que los domina y el fin que se proponen en diversos momentos de la historia. Si se daba cuenta del tratado al Congreso y era ratificado por él, sin que Colombia lo ratificara, el tratado quedaba sin efecto legal; pero hacia daño á Costa-Rica. En las siguientes conferencias entre otros plenipotenciarios, ese tratado seria un argumento muy fuerte en favor de la disminucion del territorio costaricense. El nuevo plenipotenciario colombiano diria entónces: "La República representada lejitimamente en su Congreso, se ha separado del Escudo de Veraguas, lo cual prueba que no tiene derecho á la decantada línea de Molina." Este argumento no podia hacerse quedando el tratado sin la ratificacion del Congreso costaricense, porque entonces no pasaba de un acto simple de dos plenipotenciarios no aprobado por la nacion. Todas estas dificultades se salvaban presentándose al Congreso el tratado despues de haberlo ratificado Colombia.

Entonces el sacrificio de Costa-Rica en la parte cedida, no era estéril porque la cuestion quedaba definitivamente cortada, porque la paz se afianzaba, porque nuevos pobladores no podian continuar mengnando el territorio ni privar á Costa-Rica de la parte que se le garantizaba en la Bahía del Aimlrante, ni del libre uso de toda ella, ventajas positivas, atendida su posicion actual. Se dijo en Costa-Rica que el tratado era ruinoso: que se regalaba el territorio costa-ricense: que eaa preciso rechazarlo á todo trance. Las mismas acusaciones se lanzaron á Correoso en Colombia. Se le dijo que se regalaba el territorio colombiano: que el tratado era ruinoso: que era preciso rechazarlo á todo trance y efectivamente se le negó la ratificacion. Rechazado en Colombia no llegó á darse cuenta de él al Congreso de Costa-Rica ni puede servir de argumento moral fundado en el beneplácito de la Nacion para ulteriores negociaciones, que fué lo que se tuvo en mira al no presentarlo al Congreso para su ratificacion. Estas cuestiones de límites entre Repúblicas de un mismo origen deberian resolverse por arbitramentos que es el medio que prescribe el derecho internacional moderno y aconsejan los mas eminentes publicistas; pero desgraciadamente algunas Repúblicas hispano-americanas lo rechazan en sus cuestiones con Repúblicas mas débiles, conducta que aumenta las probabilidades de la justicia de estas, pues claramente se colije el deseo de que en las conferencias figure como un argumento tácito el peso de la espada.

mar Caribe. El argumento de la real orden de San Lorenzo tiene tanta estension, que por si mismo cae, se hace ilusorio y hasta ridículo. Esa real orden no puede, sériamente hablándose, figurar en la cuestion de límites entre Costa-Rica y los Estados-Unidos de Colombia.